



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *02 de febrero* de 2018

Visto la licencia sin goce de haberes solicitada por el oficial de la Morgue Judicial, doctor Pablo N. FONTANA, y en virtud de los motivos planteados,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del día 1° de febrero de 2019 por el termino de dos meses, al oficial de la Morgue Judicial, doctor Pablo N. FONTANA, en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



[Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION